

INVITACIÓN

Expediente CCPA 3/2026

Por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias se desea contratar el ESTUDIO TÉCNICO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA “CASA DE NAVA”, SEDE DE ESTE ÓRGANO, SITA EN LA CALLE DEL PRESIDENTE SERGIO MARQUÉS, NÚM. 1, GIJÓN, en los términos que se indican a continuación:

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene por objeto la elaboración de un ESTUDIO TÉCNICO y la redacción del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN para la OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA “CASA DE NAVA” EN CALLE DEL PRESIDENTE SERGIO MARQUÉS, NÚM. 1, DE GIJÓN, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, conforme a las especificaciones técnicas y presupuesto elaborados.

Comprende todas las actuaciones necesarias para atender la necesidad, no previendo la tramitación a posteriori de contratos de la misma naturaleza, cumpliéndose el artículo 99.2 de la LCSP.

CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 10 de julio de 2026, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, <http://sede.ccasturias.es/contrataciones>.

En cualquier caso, se podrá obtener información añadida, sobre los trámites electrónicos o la presentación de proposiciones a través de la siguiente dirección contratante@ccasturias.es. A través de esta dirección o de llamada telefónica al Área de Presupuestos y Tesorería (985 17 65 59) los interesados también podrán solicitar cita para la visita e inspección de las instalaciones de climatización de la Casa de Nava

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER:

Actualmente, la instalación de climatización del edificio es claramente insuficiente e ineficaz para satisfacer sus necesidades, presentando continuos fallos de funcionamiento y problemas de seguridad debidos principalmente a fugas derivadas de la antigüedad del conjunto.

Por ello surge la necesidad de reformar la instalación de climatización del edificio identificado, para así poder garantizar las condiciones de seguridad y confort de los usuarios, así como una mejora en la eficiencia energética del edificio, lo que redundaría en un menor gasto en energía primaria.

La especificidad técnica del proyecto no permite su redacción con medios propios del Consejo Consultivo de Asturias, por lo que se precisa su contratación a una empresa externa.

Como la necesidad justificada aquí es puntual, concreta y está perfectamente definida, el procedimiento elegido para atenderla es la de un contrato menor, de acuerdo con los límites establecidos en el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES, Y EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES:

El plazo total estimado de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES, a contar desde el día de la notificación de su adjudicación.

SÍ son de aplicación plazos parciales:

- DOS (2) MESES para la entrega del Estudio Técnico.
- DOS (2) MESES para la entrega del Proyecto Básico y de Ejecución para su supervisión por el órgano competente en la materia.
- UN (1) MES para corrección de reparos, en su caso, y obtención del informe favorable de supervisión del proyecto (el tiempo que el órgano competente en materia de supervisión de proyectos emplee para emitir sus informes no es computable a efectos del presente contrato).

NO se contempla la posibilidad de prórroga conforme el art. 29.8 de la LCSP.

PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía debido a la naturaleza del objeto del contrato, conforme a la LCSP.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato (IVA excluido) asciende a la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (13.417,05 €), siendo

su presupuesto de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.234,63 €), quedando justificado como sigue:

CONCEPTOS	IMPORTES
Valor estimado del contrato	13.417,05
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	2.817,58
Presupuesto base de licitación	16.234,63

Al ser este un contrato con presupuesto limitativo, se adjunta una valoración desglosada con mediciones que la justifican.

Para el cálculo del presupuesto se ha considerado que los trabajos a contratar serán ejecutados por un titulado/a superior universitario/a (Nivel salarial 1) y un Delineante (Nivel salarial 4), considerando las visitas al edificio, tiempo de trabajo, e incluyendo dietas y desplazamientos, gastos generales y beneficio industrial. Para el cálculo de los salarios se ha utilizado el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (publicado en el BOE de 10-03-2023).

CONCEPTOS	IMPORTES
Costes directos	10.974,83
Dietas y desplazamientos	300,00
G.G. (13%)	1.465,73
B.I. (6%)	676,49
Total (sin IVA)	13.417,05
IVA (21%)	2.817,58
Presupuesto de Licitación	16.234,63

FORMA DE PAGO DEL PRECIO Y PERIODICIDAD:

Para el abono del objeto del contrato se tendrá en cuenta que el mismo se encuentre realizado a entera satisfacción de la Administración contratante y que el Proyecto Básico y de Ejecución sea informado favorablemente por el órgano competente en materia de supervisión de proyectos.

El abono del importe se realizará de la siguiente forma:

- Una vez entregado el Estudio Técnico, se devengará el 25% del importe contratado.
- Una vez entregado el proyecto objeto del contrato, se devengará el 50% del importe contratado.
- El 25% restante se devengará una vez se reciba el informe favorable de supervisión del proyecto, emitido por el Servicio de Supervisión e Inspección de la Dirección General de Vivienda.

Las facturas se presentarán por medios electrónicos a través el sistema FACe, <https://face.gob.es/>, si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través el Registro del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle del Presidente Sergio Marqués, nº 1, de Gijón (CP 33201), en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Consejo Consultivo del Principado de Asturias, CIF S3300058I, domicilio en calle del Presidente Sergio Marqués, nº 1, Gijón (33201).
- Órgano de contratación: Presidencia del Consejo Consultivo.
- Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: DIR I00000176.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Se exige como solvencia técnica que el licitador acredite haber elaborado al menos 3 proyectos del mismo tipo y naturaleza al que se pretende en el objeto del contrato (reforma de instalaciones de climatización) con presupuesto total de ejecución (cada proyecto) de al menos 300.000,00 € (IVA incluido), como máximo en los últimos tres años.

En cuanto a experiencia y titulación, debe contar con la formación y experiencia adecuadas y suficientes para el desarrollo del contrato, debiendo disponer de título de Ingeniero/a, Máster en Ingeniería o Arquitecto/a, con una experiencia mínima de 10 años en redacción de proyectos de instalaciones en edificios.

Teniendo en cuenta la magnitud de la obra prevista que será desarrollada en el proyecto objeto del contrato, se considera que haber ejecutado trabajos similares de forma satisfactoria es la mejor opción para garantizar el trabajo que se contrata, considerándose esta exigencia adecuada y proporcionada.

Para acreditar la solvencia exigida se presentará una relación de los proyectos desarrollados (título, fecha de elaboración y presupuesto total de ejecución) acompañados de certificados de buena ejecución.

La titulación académica se justificará mediante la presentación del título correspondiente, y la experiencia se acreditará mediante certificados expedidos por las empresas en las que se haya ejercido profesionalmente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Dada la naturaleza del objeto del presente contrato, no se considera oportuno aplicar criterios técnicos, por lo que se establece como único criterio de adjudicación el PRECIO, con una ponderación del 100%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:

La realización del contrato deberá ajustarse a lo indicado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el RGLCSP.

Además de lo anterior, serán de obligado cumplimiento todas las Leyes, Normas, Instrucciones y/o Reglamentos de índole técnica que resulten de aplicación.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

En primer lugar, se elaborará el Estudio Técnico. Posteriormente, en función de las conclusiones recogidas en él, y de manera consensuada con la Propiedad, se elaborará el Proyecto Básico y de Ejecución.

ESTUDIO TÉCNICO:

El adjudicatario evaluará las posibles alternativas de climatización del edificio, y detallará en el Estudio Técnico las tres mejores opciones, priorizando la eficiencia energética, la sostenibilidad y la relación coste-eficiencia. El nivel de detalle incluirá como mínimo: descripción de la solución, coste estimado, tiempo estimado de ejecución y posibles interferencias con el normal funcionamiento del edificio en caso de ser ejecutada. De las tres opciones propuestas se elegirá, de manera consensuada con la Propiedad, la más adecuada para el edificio, que será posteriormente desarrollada en el Proyecto Básico y de Ejecución.

Mientras se materializa la obra de reforma de la instalación de climatización, las necesidades de calefacción deben ser cubiertas con radiadores eléctricos. El Estudio Técnico incluirá un análisis de la potencia eléctrica necesaria para la utilización de radiadores eléctricos que garanticen el confort térmico del edificio y de las actuaciones necesarias para la adaptación de la instalación eléctrica actual a esta situación excepcional. Este análisis incluirá el cálculo de cargas térmicas, cuantificación de equipos necesarios, cálculos eléctricos y la documentación necesaria para acometer la reforma parcial de la instalación eléctrica, incluyendo descripción técnica, esquemas unifilares, planos, mediciones y presupuesto.

El Estudio Técnico se entregará en un (1) CD o DVD, en formato PDF y en formato editable (compatible con Autocad, Presto y Word para planos, mediciones y presupuesto y texto, respectivamente).

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN:

El adjudicatario procederá al desarrollo del proyecto, realizando los trabajos de cálculo y diseño que permitan definir todas las unidades de obra con el grado de detalle necesario para hacer posible la contratación y ejecución de las obras objeto de la actuación prevista, de forma que se garantice su construcción y funcionamiento, así como a recabar de los organismos competentes las correspondientes autorizaciones. Todo el contenido del proyecto estará definido de manera concreta, sin generalidades, y de forma que otro facultativo, distinto del autor, pueda dirigir la obra en ejecución, y que el contratista de dicha obra pueda ejecutar todas las actuaciones tal y como han sido proyectadas.

Para la realización del trabajo, el adjudicatario atenderá a las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en especial las enumeradas en el art. 233 Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Código Técnico de la Edificación, y demás normativa técnica de aplicación.

El Proyecto debe contener al menos los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Pliego de Prescripciones Técnicas
3. Planos
4. Programa de desarrollo de los trabajos
5. Estudio de Seguridad y Salud
6. Presupuesto. El presupuesto se realizará a partir de una base de datos de precios debidamente actualizada a la fecha de redacción del proyecto. Las partidas que no se encuentren en dicha base se elaborarán de manera justificada a partir de los precios elementales, auxiliares y descompuestos de la misma u otras bases y/o datos de costes de construcción debidamente contrastadas y adecuadas al mercado de la construcción.
7. Anexos: Plan de Control de Calidad, Certificados de Eficiencia Energética, Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y demás documentación exigible en cumplimiento de normas o reglamentos que afecten al proyecto.

El proyecto deberá referirse necesariamente a una obra completa y tener en cuenta la compatibilidad de la actividad del edificio en la ejecución de la obra que se proyecte. Durante la elaboración del proyecto se mantendrá contacto directo entre el proyectista y

el representante asignado por la Propiedad, recabando la conformidad de éste sobre las soluciones técnicas adoptadas.

Certificados de eficiencia energética: Deberán especificarse los niveles de ahorro energético que se logran con la solución adoptada. Está incluida en el contrato la emisión del certificado de eficiencia energética del edificio en fase de proyecto y de edificio terminado. Estos certificados se realizarán con la herramienta unificada LIDER-CALENER (HULC) o cualquier otra registrada en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, no siendo de aplicación las versiones simplificadas.

Se entregarán:

- Un (1) CD o DVD con el proyecto completo firmado, destinado al órgano de supervisión. El tamaño máximo de cada archivo PDF será de 35 MG.
- Un (1) CD o DVD con el proyecto completo que haya sido supervisado favorablemente, en formato editable (compatible con Autocad, Presto y Word para planos, mediciones y presupuesto y texto, respectivamente).

Una vez recibido el Proyecto, se remitirá al órgano competente en materia de supervisión de proyectos. Si éste observase reparos al Proyecto, el adjudicatario realizará las correcciones oportunas hasta obtener el informe favorable de la supervisión del Proyecto. Como se indica en el epígrafe correspondiente a la forma de pago, el abono de la prestación está condicionado a la obtención del mencionado informe favorable de supervisión.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL:

Al margen de que los licitadores interesados visiten e inspeccionen las instalaciones de climatización de la Casa de Nava, con la mera petición formal de visita y establecimiento de un fecha y hora para la misma, se describe someramente, a continuación tanto las características arquitectónicas del edificio como de su instalación climática.

La Casa de Nava es un edificio singular, exento y catalogado, sito en el barrio de Cimadevilla, calle del Presidente Sergio Marqués, número 1 de Gijón. De planta cuadrada y tres pisos. En el piso bajo, con una superficie construida aproximada de trescientos metros cuadrados y suelos de mármol, se encuentra ubicado el Registro General, la Recepción, la Biblioteca y Sala de Reuniones, el Área de Presupuestos y Tesorería, un amplio vestíbulo central, la sala de dispositivos informáticos y dos baños. En la planta primera, de similar superficie útil a la planta baja y suelos de madera, se ubican los despachos (cinco) de los Consejeros y Presidente, además de un área común de trabajo para las Secretarías de despacho (cuatro puestos). Por último, en el piso superior, su superficie construida similar (pero abierto en patio central), se ubican los despachos de los Letrados (seis) y el de la Secretaría General, una pequeña sala de reuniones, un área de trabajo para una Secretaría de despacho y un Negociado de Documentación, además de dos baños.

En la pared posterior del edificio existe una amplia cristalera —por la que la luz se filtra a través de lamas de madera—, que ilumina la escalera desde el rellano entresuelo hasta el alero del tejado.

El edificio dispone de un sistema de climatización basado en tecnología de expansión directa tipo VRF (Variable Refrigerant Flow) del fabricante Toshiba.

La instalación está constituida por un conjunto de unidades exteriores modulares, modelos MMY-MAP 1201, 1002 y 802, conectadas en batería, con una potencia frigorífica total aproximada de 84 kW.

El sistema es del tipo bomba de calor con recuperación de calor (Heat Recovery), configurado mediante red de distribución frigorífica de tres tubos, lo que permite el funcionamiento simultáneo en régimen de calefacción y refrigeración en distintas zonas del edificio.

La distribución interior se realiza mediante 26 unidades interiores de techo, repartidas entre las diferentes plantas del edificio, cada una con control individual mediante mandos cableados tipo RBC.

La gestión del sistema se completa con controladores centralizados tipo TBC, permitiendo la supervisión y regulación global de la instalación.

El sistema incorpora tres unidades de recuperación (BC Box) modelo Toshiba mod. 2200, encargadas de la conmutación de flujo de refrigerante, optimizando la eficiencia energética mediante el aprovechamiento simultáneo de cargas térmicas opuestas.

La instalación de climatización de la Casa de Nava se integra por el siguiente equipamiento:

Equipamiento General:

- 1 Unidad Toshiba MMY-MAP 1201
- 1 Unidad Toshiba MMY-MAP 1002
- 1 Unidad Toshiba MMY-MAP 802

Equipamiento Planta Baja:

- 9 Unidades Interiores Techo
- 9 Unidades Controladores
- 1 Unidad Controlador RBC
- 1 Unidad Controlador TBC

Equipamiento Planta Primera:

- 8 Unidades Interiores Techo
- 8 Unidades Controladores

Equipamiento Planta Segunda:

- 9 Unidades Interiores Techo

- 9 Unidades Controladores

Varios:

- 3 Unidades Recuperación Toshiba mod. 2200

Gijón, 23 de junio de 2026
EL JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA,

Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., con domicilio en,
calle y D.N.I., en
nombre propio o en representación de la empresa.....
....., con domicilio en....., calle
C.P..... teléfono.....y C. I. F.....

DDECLARO:

- 1.- Que ostento la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- 2.- Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- Que la empresa a la que represento cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias, incluida el alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Que autorizo al Consejo Consultivo del Principado de Asturias a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de correo electrónico, cuya dirección es y quedo obligado a confirmar por el mismo medio la recepción.
- 5.- Que asumo la realización de las obligaciones que son objeto de la redacción del ESTUDIO TÉCNICO y la redacción del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN para la OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA “CASA DE NAVA” EN CALLE DEL PRESIDENTE SERGIO MARQUÉS, NÚM. 1, DE GIJÓN, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, conforme a los requisitos técnicos detallados en la invitación—, por un precio total de euros.

La oferta incluye todos los costes, impuestos y gastos necesarios para la ejecución del objeto del contrato y para su elaboración se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En, a de de 2026

Fdo.: _____

D.N.I.: _____